



CÓRDOBA, 11 3 NOV 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 43369/2018, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **TEORÍA Y METODOS -B**, arquitecta **Edith STRAHMAN**, solicita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que se produce la vacante en la mencionada cátedra por licencia por estudios concedida a la arquitecta **Liliana ROST**,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito,

Que Secretaría Académica informa que de acuerdo al orden de méritos propuesto por la Comisión Evaluadora, solicita la designación interina del arq. **Luis Néstor BECERRA**, en el mencionado cargo, a partir del 02 de octubre de 2018 y por el término de 60 días, como reemplazante de la arquitecta Liliana ROST, en uso de licencia por razones de estudio,

Que el Area de Personal ha tomado conocimiento,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente al arquitecto **Luis Néstor BECERRA (DNI 23.768.104)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **TEORÍA Y METODOS -B**, a partir del 02 de octubre de 2018 por el término de 60 días, como reemplazante de la arq. Liliana ROST, en uso de licencia por razones de estudio.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-



ARTÍCULO 4º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º: El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARÍA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN **12 87**/2018.-